



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1689

ANGOL, 17 JUL. 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 544 del 07/03/2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública “**Adquisiciones para mejoramiento de Instalaciones Servicios de Licencias de Conducir, Municipalidad de Angol**”.
- b) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 29/03/2018, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la propuesta “**Adquisiciones para mejoramiento de Instalaciones Servicios de Licencias de Conducir, Municipalidad de Angol**”.
- c) El Decreto Exento N° 891 del 03/05/2018 que aprueba el contrato para la ejecución de la propuesta “**Adquisiciones para mejoramiento de Instalaciones Servicios de Licencias de Conducir, Municipalidad de Angol**”, ID=2743-2-LE18, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad CIER Sistema Ltda., RUT 76.578.723-8, por un monto de \$2.618.000 impuesto incluido.
- d) Informe de recepción conforme, de los equipos de climatización instalados por la Empresa Sociedad CIER Sistema Ltda, cumpliendo con las especificaciones técnicas ofertadas.
- e) Artículo sexto del Contrato entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad CIER Sistema Ltda, referente a devolución de Vale Vista N° 11008482 del Banco Estado con fecha de emisión 11 de abril del 2018 por un valor de \$130.900. Documento que debe ser devuelto una vez recibido conforme el servicio contratado.
- f) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de Toma Razón.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

- h) 1.- Devuélvase Vale Vista N° 11008482 del Banco Estado con fecha de emisión 11 de abril del 2018 por un valor de \$130.900.(Ciento treinta mil novecientos pesos) a la Empresa Sociedad CIER Sistema Ltda., RUT 76.578.723-8, debido a ejecución conforme del servicio contratado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALCADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/AUM/.

DISTRIBUCION:

- c.c. Sres. Empresa Contratista
- c.c Oficina de Partes.
- c.c. Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Archivo Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

